



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0980/2022

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha tres de noviembre de dos mil veintidós, se presentó ante este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por el presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

“Al consultar el “Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben” se omite en cada uno de los registros que ahí aparecen los importes que perciben, por lo que solicito atentamente completar y remitir la información señalada correspondiente del 1 de Enero a la fecha del presente año.” (sic)

Cabe señalar que en el apartado de “Detalles del incumplimiento” que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que el incumplimiento presentado por la persona denunciante versa sobre el formato **42b** de la fracción **XLII** del artículo **70** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) correspondiente a la información de “Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben” del sujeto obligado; asimismo, se tiene al particular señalando como denunciados el primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio dos mil veintidós.

II. Con fecha tres de noviembre de dos mil veintidós, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0980/2022** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados (Dirección General de Enlace) para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0980/2022

III. Con fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós, la Secretaría de Acceso a la Información remitió, mediante correo electrónico, el oficio **INA/SAI/1672/2022** de misma fecha, el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados admitió a trámite la denuncia interpuesta por la persona denunciante, toda vez que ésta cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintidós la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados realizó una primera verificación virtual sobre el formato **42b** de la fracción **XLII** del artículo **70** de la Ley General, para el primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio dos mil veintidós, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, observando que para el primer trimestre contaba con 306,442 registros de información, para el segundo trimestre contaba con 307,962 registros de información y para el tercer trimestre contaba con 310,385 registros de información tal como se advierte en las siguientes imágenes:

Primer trimestre

Correo: Carlos Rebolledo Pérez x Welcome - PNT x Consulta Pública x +

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/Faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Ejercicio: 2022

ART. - 70 - XLII - JUBILADOS Y PENSIONADOS

Selecciona el formato

Hipervínculo al listado de pensionados y jubilados

Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben

Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 70

Fracción: XLII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 306442 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

Escribe aquí para buscar

11:32 a. m. 08/11/2022



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0980/2022

Segundo trimestre

The screenshot shows a web browser window with the URL `consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa`. The page title is "INFORMACIÓN PÚBLICA". The search filters are set to "Federación" for the state, "Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)" for the institution, and "2022" for the exercise year. The selected article is "ART. - 70 - XLII - JUBILADOS Y PENSIONADOS". Under "Selecciona el formato", the option "Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben" is selected. The search results show "Se encontraron 307962 resultados, da clic en [i] para ver el detalle." and buttons for "DESCARGAR" and "DENUNCIAR". The Windows taskbar at the bottom shows the time as 11:34 a.m. on 08/11/2022.

Tercer trimestre

The screenshot shows the same web browser window as above, but with the search filters updated to "3er trimestre" for the period. The search results now show "Se encontraron 310385 resultados, da clic en [i] para ver el detalle." and the same "DESCARGAR" and "DENUNCIAR" buttons are present. The Windows taskbar at the bottom shows the time as 11:35 a.m. on 08/11/2022.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0980/2022

VI. Con fecha once de noviembre de dos mil veintidós, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VII. Con fecha once de noviembre dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 91, fracción IV, de la Ley General y numeral Noveno, fracción IV, y Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados notificó a la persona denunciante la admisión a la denuncia, mediante la cuenta de correo electrónico señalada por el denunciante para tales efectos.

VIII. Con fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio con número **0952170505/2022/2048** de misma fecha, suscrito por el Titular de la División y Secretario Técnico del Comité de Transparencia y dirigido al Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados de este Instituto, a través del cual se rindió el informe justificado en los siguientes términos:

"[...]"

INFORME JUSTIFICADO

La División de Retiro Laboral adscrita a la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos de la Unidad de Personal, a través de oficio número 09 E1 611 A15/07319 de fecha 15 de Noviembre del presente, señaló:

Al respecto, se informa que esa División de Retiro Laboral dio cumplimiento a la carga de información de la fracción XLII "Listado de Jubilados y pensionados y el monto que reciben" del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) conforme lo siguiente:

1. Como es de verse y comprobarse se adjuntan las capturas de pantalla en el que se corrobora la información de los 3 periodos del Listado de jubilados y pensionados, correspondientes a los trimestres del ejercicio 2022, conforme a lo siguiente:

a) *Total registros 1er trimestre: 306,442*



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0980/2022

INFORMACIÓN PÚBLICA

Selección de formato:
 hiperenlace al listado de pensionados y jubilados
 Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben

Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 19
Procedimiento: N/A

Seleccione el periodo que quiere consultar:
Periodo de actualización: del trimestre del semestre del año seleccionados todos

Transparencia consultada del año en curso y del pasado.
Utilice los filtros de búsqueda para acotar su consulta.

Filtros de búsqueda

Se encontraron 30642 resultados, de los que para ver el detalle.

Ver todos los campos

Trimestre	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Clave del padrón	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Monto de la pensión de
2022	01/01/2022	01/03/2022	JUBILADOS	JOSAFINA	RODRIGUEZ	VELAZ	
2022	01/01/2022	01/03/2022	JUBILADOS	MARCELA	RODRIGUEZ	VELAZ	
2022	01/01/2022	01/03/2022	JUBILADOS	JOSÉ JUAN	CRUZ	LOPEZ	
2022	01/01/2022	01/03/2022	JUBILADOS	MARIA DE LOS ANGELES	PUERTA	CRUZ	
2022	01/01/2022	01/03/2022	JUBILADOS	MARIA DE LOURDES	PLAZA	GUERRA	

b) Total registros 2do trimestre: 307, 962

INFORMACIÓN PÚBLICA

JUBILADOS Y PENSIONADOS

Selección de formato:
 hiperenlace al listado de pensionados y jubilados
 Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben

Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 19
Procedimiento: N/A

Seleccione el periodo que quiere consultar:
Periodo de actualización: del trimestre del semestre del año seleccionados todos

Transparencia consultada del año en curso y del pasado.
Utilice los filtros de búsqueda para acotar su consulta.

Filtros de búsqueda

Se encontraron 30782 resultados, de los que para ver el detalle.

Ver todos los campos

Trimestre	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Clave del padrón	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Monto de la pensión de
2022	01/04/2022	01/06/2022	JUBILADOS	JOSAFINA	RODRIGUEZ	VELAZ	
2022	01/04/2022	01/06/2022	JUBILADOS	MARIA GUADALUPE	CRUZ	LOPEZ	
2022	01/04/2022	01/06/2022	JUBILADOS	MARCELA	RODRIGUEZ	VELAZ	

c) Total registros 3er trimestre: 310, 385

INFORMACIÓN PÚBLICA

JUBILADOS Y PENSIONADOS

Selección de formato:
 hiperenlace al listado de pensionados y jubilados
 Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben

Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 19
Procedimiento: N/A

Seleccione el periodo que quiere consultar:
Periodo de actualización: del trimestre del semestre del año seleccionados todos

Transparencia consultada del año en curso y del pasado.
Utilice los filtros de búsqueda para acotar su consulta.

Filtros de búsqueda

Se encontraron 31235 resultados, de los que para ver el detalle.

Ver todos los campos

Trimestre	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Clave del padrón	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Monto de la pensión de	
2022	01/07/2022	01/09/2022	JUBILADOS	MARIA GUADALUPE	ANGELINA	CRUZ	LOPEZ	
2022	01/07/2022	01/09/2022	JUBILADOS	FRANCISCA	HERNANDEZ	HERNANDEZ		
2022	01/07/2022	01/09/2022	JUBILADOS	SILVIA	HERNANDEZ	VELAZ		



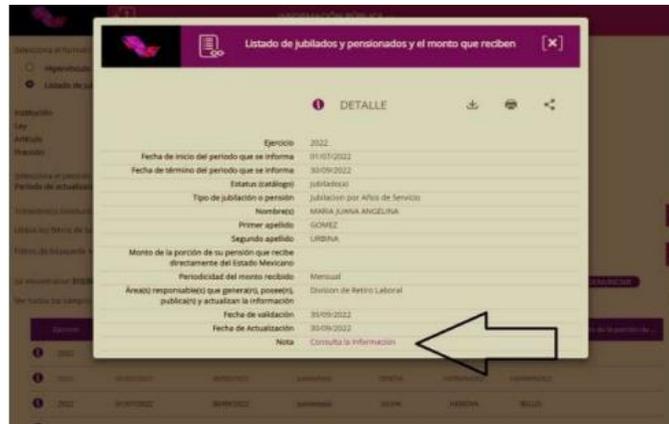
Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0980/2022

Ahora bien, referente a los señalado por el ciudadano en el sentido que “se omiten en cada uno de los registros que ahí aparecen los importes que perciben, por lo que solicito atentamente completar y remitir la información señalada correspondiente del 1 de Enero a la fecha del presente año”, dejó de observar en el campo “Nota”, específicamente en el vínculo “Consulta la información”, que se encuentra la justificación (de la ausencia de información) del campo “Monto de la porción de su pensión que recibe directamente del Estado Mexicano”, como se aprecia a continuación:



Al dar click en el vínculo antes citado se muestra la siguiente Nota:

El artículo 1 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo IMSS-SNTSS, establece que el Régimen de Jubilaciones y Pensiones para los trabajadores del Instituto es un Estatuto que crea una protección más amplia y que complementa al plan de pensiones determinado por la Ley del Seguro Social, en los seguros de invalidez, vejez, edad avanzada y muerte y en el de riesgos de trabajo. Las jubilaciones o pensiones que se otorgan conforme a dicho Régimen comprenden, respecto de los trabajadores, su doble carácter de asegurado y de trabajador del Instituto; así mismo el artículo 3 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo IMSS-SNTSS, señala que el complemento a que se refiere el Artículo 1, estará constituido por la diferencia entre el alcance que corresponda conforme a la Ley del Seguro Social, considerando asignaciones familiares y/o ayudas asistenciales. Por lo tanto, las aportaciones del Gobierno Federal de las jubilaciones y pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones IMSS, son calculadas con un factor de proporcionalidad del costo nómina, lo que impide realizar un cálculo de monto individual caso por caso de la nómina de jubilados y pensionados; por lo anterior, no es posible otorgar el monto de jubilación o pensión a cargo del Estado Mexicano de cada jubilado o pensionado del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

Con relación a lo anterior, se puede advertir fehacientemente las razones



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0980/2022

particulares y causas que originan el motivo por el cual el Instituto Mexicano del Seguro Social justifica que no existe omisión a la obligación contenida en el artículo 70, fracción XLII de la LGTAIP, ello al consultar el "Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben", en razón de que las aportaciones del Gobierno Federal de las jubilaciones y pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones IMSS, son calculadas con un factor de proporcionalidad del total del costo nómina, lo que impide realizar un cálculo de monto individual caso por caso de la nómina de jubilados y pensionados.

[...]" (sic)

IX. Con fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados realizó una segunda verificación virtual sobre el formato **42b** de la fracción **XLII** del artículo **70** de la Ley General, para el primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio dos mil veintidós, en la vista pública del SIPO de la Plataforma Nacional de Transparencia, observando que para el primer trimestre contaba con 306,442 registros de información, para el segundo trimestre contaba con 307,962 registros de información y para el tercer trimestre contaba con 310,385 registros de información tal como se advierte en las siguientes imágenes:

Primer trimestre

The screenshot shows a web browser window with the URL `consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa`. The page title is "INFORMACIÓN PÚBLICA". The search filters are set to "Federación" for the state, "Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)" for the institution, and "2022" for the exercise year. The selected format is "Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben". The search results show 306,442 records. The page also includes a "CONSULTAR" button and a "DESCARGAR" button. The system tray at the bottom shows the date and time as 05:32 p. m. on 17/11/2022.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0980/2022

Segundo trimestre

Correo: Carlos Rebolledo Pe... Welcome - PNT Consulta Pública abecedario - Buscar con Google INAI - Herramienta de Comu...
consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación
Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
Ejercicio: 2022

ART. - 70 - XLII - JUBILADOS Y PENSIONADOS

Selecciona el formato

Hipervínculo al listado de pensionados y jubilados
 Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben

Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XLII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 307962 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

05:33 p. m. 17/11/2022

Tercer trimestre

Correo: Carlos Rebolledo Pe... Welcome - PNT Consulta Pública abecedario - Buscar con Google INAI - Herramienta de Comu...
consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación
Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
Ejercicio: 2022

ART. - 70 - XLII - JUBILADOS Y PENSIONADOS

Selecciona el formato

Hipervínculo al listado de pensionados y jubilados
 Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben

Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XLII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 310385 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

05:34 p. m. 17/11/2022



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0980/2022

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 60, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de febrero de dos mil veintidós, con Nota Aclaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de marzo de dos mil veintidós, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Mediante el escrito presentado por la persona denunciante, se denunció el posible incumplimiento del **Instituto Mexicano del Seguro Social** a la obligación de transparencia establecida en el formato **42b** de la fracción **XLII** del artículo **70** de la Ley General, correspondiente a la información sobre “**Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben**” respecto del primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio dos mil veintidós, manifestando que se omite publicar los importes que perciben en cada uno de los registros publicados.

Al respecto, una vez admitida la denuncia, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados mediante la Herramienta de Comunicación, solicitó al sujeto obligado rindiera el informe justificado correspondiente, mediante el cual manifestó lo siguiente:

- Que la División de Retiro Laboral dio cumplimiento a la carga de información de la fracción **XLII** “Listado de Jubilados y pensionados y el monto que reciben” del artículo 70 de la Ley General.
- Que se adjuntan las capturas de pantalla en el que se corrobora la



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0980/2022

información del primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio dos mil veintidós respecto del Listado de jubilados y pensionados.

- Que referente a lo señalado por el ciudadano en el sentido que “se omiten en cada uno de los registros que ahí aparecen los importes que perciben, por lo que solicito atentamente completar y remitir la información señalada correspondiente del 1 de Enero a la fecha del presente año”, dejó de observar en el campo “Nota”, específicamente en el vínculo “Consulta la información”, que se encuentra la justificación (de la ausencia de información) del campo “Monto de la porción de su pensión que recibe directamente del Estado Mexicano”.
- Que se puede advertir fehacientemente las razones particulares y causas que originan el motivo por el cual el Instituto Mexicano del Seguro Social justifica que no existe omisión a la obligación contenida en el artículo 70, fracción **XLII** de la Ley General, al consultar el “Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben”, en razón de que las aportaciones del Gobierno Federal de las jubilaciones y pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones IMSS, son calculadas con un factor de proporcionalidad del total del costo nómina, lo que impide realizar un cálculo de monto individual caso por caso de la nómina de jubilados y pensionados.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados procedió a realizar dos verificaciones virtuales para allegarse de los elementos que le permitieran calificar la denuncia presentada, analizó el estado que guarda la información en el SIPOT, conforme a lo señalado en los resultandos V y IX, para verificar que el sujeto obligado cumpliera con las obligaciones de transparencia denunciadas.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo, de la Ley General, 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 3, 13, 15, 25 y 26 de los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia. Dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, herramienta electrónica a través del cual los sujetos obligados ponen a disposición de las personas la información que poseen y generan en cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0980/2022

TERCERO. Ahora bien, la información que integra la obligación de transparencia establecida en el formato **42b** de la fracción **XLII** del artículo **70** de la Ley General de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información (Lineamientos Técnicos Generales)¹, se deberá publicar de la siguiente manera:

XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben

Los sujetos obligados que no son instituciones de seguridad social ni cuenten con planes privados de pensiones y jubilaciones deberán publicar la siguiente leyenda:

El listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el [indicar el nombre del Instituto de seguridad social] como parte de las prestaciones de Ley que derivan del esquema de Seguridad Social previsto en la Ley [especificar la normatividad que regula al Instituto], toda vez que el (la) [especificar nombre de sujeto obligado] no tiene un esquema propio de jubilaciones y pensiones

Por su parte, los sujetos obligados que sean instituciones de seguridad social (IMSS, ISSSTE, ISSFAM) o que pagan jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores, ya sea porque así esté especificado en su contrato colectivo o porque tengan algún documento normativo que así lo mandata (SAE, CFE, entre otros) deberán difundir a través de los sitios de Internet que habiliten para ello, los listados de jubilados y pensionados así como el monto de la porción de su pensión que reciban directamente del Estado Mexicano, atendiendo a los criterios de contenido y organización que se muestran más adelante.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: Respecto de los sujetos obligados que no son instituciones de seguridad social, se conservará información vigente.

En cuanto a las instituciones de seguridad social o que pagan jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores, información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Aplica a: todos los sujetos obligados

Los sujetos obligados que sean instituciones de seguridad social o que pagan jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores publicarán:

Criterio 5 Ejercicio

Criterio 6 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

¹ Toda vez que se está revisando el cumplimiento del ejercicio de dos mil veintidós, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0980/2022

Criterio 7 Estatus (catálogo): Jubilado(a)/ Pensionado(a)/ Haber de retiro/ Otro

Criterio 8 Tipo de jubilación o pensión. Por ejemplo: años de servicio, vejez, cesantía en edad avanzada, invalidez, incapacidad permanente total, incapacidad permanente parcial, viudez, orfandad, viudez y orfandad, ascendientes.

Criterio 9 Nombre completo del jubilado(a) o pensionado(a) (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)

Criterio 10 Monto de la porción de su pensión que recibe directamente del Estado Mexicano

Criterio 11 Periodicidad de la pensión (quincenal, mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual)

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 12 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 13 La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterio 14 Conservar en el sitio de Internet la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 15 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 16 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 17 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 18 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 19 La información publicada se organiza mediante los formatos 42a y 42b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 20 El soporte de la información permite su reutilización

[...]

De lo anterior, se observa que en la obligación de transparencia objeto de la denuncia, el sujeto obligado debe hacer de conocimiento público el listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben, dicha información se **deberá publicarse en dos diferentes formatos y de manera trimestral**, además se debe conservar en el sitio de Internet, la relativa a la información **vigente** respecto de los sujetos obligados que no son instituciones de seguridad social. En cuanto a las instituciones de seguridad social o que pagan jubilaciones o pensiones de forma



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0980/2022

directa a sus trabajadores, debe conservar la información **del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.**

En este sentido, la información que el sujeto obligado debía de tener publicada al momento de la presentación de la denuncia, es decir, al tres de noviembre del presente año, **es la correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio dos mil veintidós y la correspondiente al ejercicio dos mil veintiuno;** sin embargo, derivado del contenido de la denuncia de mérito, la persona denunciante refiere a la información del presente año, por lo que **será únicamente el primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio dos mil veintidós lo analizado en la presente resolución.**

Asimismo, resulta importante traer a colación que, de la descripción de la denuncia, se advierte que esta versa, a decir de la persona denunciante, sobre la omisión de los registros de información de los montos que perciben, en relación con el **listado de jubilados y pensionados.**

En ese sentido, de la primera verificación virtual del contenido correspondiente al formato **42b** de la fracción **XLII** del artículo **70** de la Ley General para el primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, se observa que la información se encontraba publicada en los siguientes términos:

Primer trimestre

ID	FECHA CRE	FECHA MOD	EJERCICIO	FECHA DE IN	FECHA DE TI	ESTATUS	TIPO DE IN	NOMBRE	PRIMER A	SEGUNDO	MONTO D	PERIODIC	ÁREA(S)	R	FECHA DE V	FECHA DE A	NOTA
1640321646	13/10/2022	13/10/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	MARIA DE PLATA	OLGUIN			Mensual	Division d		31/03/2022	31/03/2022	http://reposit...
1640321621	13/10/2022	13/10/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	MARGARIT GARCIA	VARGAS			Mensual	Division d		31/03/2022	31/03/2022	http://reposit...
1640321624	13/10/2022	13/10/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	MARIA DE BERMUDEZ	PE&ALON			Mensual	Division d		31/03/2022	31/03/2022	http://reposit...
1640321628	13/10/2022	13/10/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	CARMEN RAMIREZ	MEJIA			Mensual	Division d		31/03/2022	31/03/2022	http://reposit...
1640321631	13/10/2022	13/10/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	JOBBA BAUTISTA	TERRAZAS			Mensual	Division d		31/03/2022	31/03/2022	http://reposit...
1640323753	13/10/2022	13/10/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	GUADALU RAMIREZ	PERALTA			Mensual	Division d		31/03/2022	31/03/2022	http://reposit...
1640323593	13/10/2022	13/10/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Pensionac	Invalidez	MARIA SE GUZMAN	SANCHEZ			Mensual	Division d		31/03/2022	31/03/2022	http://reposit...
1640323677	13/10/2022	13/10/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	LILIA CEDANO	MONTE			Mensual	Division d		31/03/2022	31/03/2022	http://reposit...
1640323811	13/10/2022	13/10/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	ARNULFO FUENTES	RODRIGUE			Mensual	Division d		31/03/2022	31/03/2022	http://reposit...
1640323686	13/10/2022	13/10/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	JOSE FERN MEZA	ROSAS			Mensual	Division d		31/03/2022	31/03/2022	http://reposit...
1640323610	13/10/2022	13/10/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	JOSE DE JEAQUINO	LOPEZ			Mensual	Division d		31/03/2022	31/03/2022	http://reposit...
1640323774	13/10/2022	13/10/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	RAMONA QUEVEDO	ELENES			Mensual	Division d		31/03/2022	31/03/2022	http://reposit...
1640323617	13/10/2022	13/10/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	MARCELA RODRIGUEZ	SILGUERO			Mensual	Division d		31/03/2022	31/03/2022	http://reposit...
1640323764	13/10/2022	13/10/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	MARIA DE ARAGON	MALPICA			Mensual	Division d		31/03/2022	31/03/2022	http://reposit...
1640323815	13/10/2022	13/10/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	ARCELIA MENDOZA	FRAGA			Mensual	Division d		31/03/2022	31/03/2022	http://reposit...

Segundo trimestre



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del
Seguro Social

Expediente: DIT 0980/2022

B4 2do trimestre

ID	FECHA CREZ	FECHA MOI	FECHA DE EJERCICIO	FECHA DE IN	FECHA DE TI	ESTATUS	TIPO DE JI	NOMBRE	PRIMERA A	SEGUNDA	MONTO	C	PERIODIC	ÁREA(S)	R	FECHA DE V	FECHA DE A	NOTA
164060054	13/10/2022	13/10/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	MARTHA HERNANDEZ	ZAMORA				Mensual	Division d	30/06/2022	30/06/2022	http://repositorio	
164060099	13/10/2022	13/10/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	PAULA BERNABE	ACEVEDO				Mensual	Division d	30/06/2022	30/06/2022	http://repositorio	
1640601036	13/10/2022	13/10/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	BLANCA D	MALTO	VILLARRE			Mensual	Division d	30/06/2022	30/06/2022	http://repositorio	
1640601038	13/10/2022	13/10/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	MARTHA I	CHAVEZ	SOLIS			Mensual	Division d	30/06/2022	30/06/2022	http://repositorio	
1640601419	13/10/2022	13/10/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	SUSANA	MANJARRAY	AYALA			Mensual	Division d	30/06/2022	30/06/2022	http://repositorio	
1640601429	13/10/2022	13/10/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	ERNESTIN	GARCIA	CORTES			Mensual	Division d	30/06/2022	30/06/2022	http://repositorio	
1640601430	13/10/2022	13/10/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	OFELIA AN	ROBLES	MOTA			Mensual	Division d	30/06/2022	30/06/2022	http://repositorio	
1640601442	13/10/2022	13/10/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	JUAN JOSÉ	HERNANDEZ	VAZQUEZ			Mensual	Division d	30/06/2022	30/06/2022	http://repositorio	
164059390	13/10/2022	13/10/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	ALMA AUF	GARCIA	CONTRE			Mensual	Division d	30/06/2022	30/06/2022	http://repositorio	
1640594058	13/10/2022	13/10/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	MA. ELENI	NAVA	SANTOS			Mensual	Division d	30/06/2022	30/06/2022	http://repositorio	
1640594059	13/10/2022	13/10/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	LAURA	GARDEA	VILLALOB			Mensual	Division d	30/06/2022	30/06/2022	http://repositorio	
1640594442	13/10/2022	13/10/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	SUCET	SANCHEZ	VICENCIO			Mensual	Division d	30/06/2022	30/06/2022	http://repositorio	
1640594571	13/10/2022	13/10/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	MA DEL C	ESPARZA	MONSIVA			Mensual	Division d	30/06/2022	30/06/2022	http://repositorio	
1640594573	13/10/2022	13/10/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	HERMELIN	LAMAS	GARCIA			Mensual	Division d	30/06/2022	30/06/2022	http://repositorio	
1640594704	13/10/2022	13/10/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	SILVIA	GONZALEZ	BAENA			Mensual	Division d	30/06/2022	30/06/2022	http://repositorio	
1640594936	13/10/2022	13/10/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	HECTOR	HERRERES	MEZA			Mensual	Division d	30/06/2022	30/06/2022	http://repositorio	

Tercer trimestre

B4 3er trimestre

ID	FECHA CREZ	FECHA MOI	FECHA DE EJERCICIO	FECHA DE IN	FECHA DE TI	ESTATUS	TIPO DE JI	NOMBRE	PRIMERA A	SEGUNDA	MONTO	C	PERIODIC	ÁREA(S)	R	FECHA DE V	FECHA DE A	NOTA
1637966511	12/10/2022	12/10/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	NORA AYL	FLORES	ALEMAN			Mensual	Division d	30/09/2022	30/09/2022	http://repositorio	
1637966717	12/10/2022	12/10/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	BLANCA IF	TERAN	MARTINE			Mensual	Division d	30/09/2022	30/09/2022	http://repositorio	
1637966791	12/10/2022	12/10/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	ELIZABETH	TAFOLLA	CIPRES			Mensual	Division d	30/09/2022	30/09/2022	http://repositorio	
1637966986	12/10/2022	12/10/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	MARIA IS/	PADILLA	ENRIQUE			Mensual	Division d	30/09/2022	30/09/2022	http://repositorio	
1637967180	12/10/2022	12/10/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	MARIA DE	CRUZ	DOMINGO			Mensual	Division d	30/09/2022	30/09/2022	http://repositorio	
1637967263	12/10/2022	12/10/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	NICOLASA	PEREZ	AGUILAR			Mensual	Division d	30/09/2022	30/09/2022	http://repositorio	
1637967295	12/10/2022	12/10/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	JOSE ANTI	FLORES	VELAZQUE			Mensual	Division d	30/09/2022	30/09/2022	http://repositorio	
1637967360	12/10/2022	12/10/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	MINEVA	MARTINEZ	RIOS			Mensual	Division d	30/09/2022	30/09/2022	http://repositorio	
1637967413	12/10/2022	12/10/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	SANJUAN,	TAPIA	MARTINE			Mensual	Division d	30/09/2022	30/09/2022	http://repositorio	
1637967630	12/10/2022	12/10/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	JUAN CAR	MARIN	CRISOSTO			Mensual	Division d	30/09/2022	30/09/2022	http://repositorio	
1637967794	12/10/2022	12/10/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	JUAN	CASILDA	SALAZAR			Mensual	Division d	30/09/2022	30/09/2022	http://repositorio	
1637967856	12/10/2022	12/10/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	ARMANDI	OLVERA	UGALDE			Mensual	Division d	30/09/2022	30/09/2022	http://repositorio	
1637968119	12/10/2022	12/10/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	MINERVA	GARCIA	ALEMAN			Mensual	Division d	30/09/2022	30/09/2022	http://repositorio	
1637966171	12/10/2022	12/10/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	MARIA CA	MONTER	OROPEZA			Mensual	Division d	30/09/2022	30/09/2022	http://repositorio	
1637966649	12/10/2022	12/10/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	MA. GUAC	INFANTE	VALDEZ			Mensual	Division d	30/09/2022	30/09/2022	http://repositorio	
1637966673	12/10/2022	12/10/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	Jubilado(e)	Jubilacion	JUDITH	TOBIAS	RAMOS			Mensual	Division d	30/09/2022	30/09/2022	http://repositorio	

Derivado de las imágenes precedentes se observa que si bien el sujeto obligado publica información en la mayoría de los Criterios para los tres trimestres del ejercicio dos mil veintidós, lo cierto es que no existe información respecto del **Criterio 10** “Monto de la porción de su pensión que recibe directamente del Estado Mexicano”, motivo de la denuncia; sin embargo, el sujeto obligado pretende justificar la ausencia de información mediante el **Criterio 18** “Nota”, en donde se puede leer lo siguiente:

(...)

“El artículo 1 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo IMSS-SNTSS, establece que el Régimen de Jubilaciones y



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0980/2022

Pensiones para los trabajadores del Instituto es un Estatuto que crea una protección más amplia y que complementa al plan de pensiones determinado por la Ley del Seguro Social, en los seguros de invalidez, vejez, edad avanzada y muerte y en el de riesgos de trabajo. Las jubilaciones o pensiones que se otorguen conforme a dicho Régimen comprenden, respecto de los trabajadores, su doble carácter de asegurado y de trabajador del Instituto; así mismo el artículo 3 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo IMSS-SNTSS, señala que el complemento a que se refiere el Artículo 1, estará constituido por la diferencia entre el alcance que corresponda conforme a la Ley del Seguro Social, considerando asignaciones familiares y/o ayudas asistenciales. Por lo tanto, las aportaciones del Gobierno Federal de las jubilaciones y pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones IMSS, son calculadas con un factor de proporcionalidad del costo nómina, lo que impide realizar un cálculo de monto individual caso por caso de la nómina de jubilados y pensionados; por lo anterior, no es posible otorgar el monto de jubilación o pensión a cargo del Estado Mexicano de cada jubilado o pensionado del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.”

...(sic)

Al respecto, es importante invocar lo dispuesto por los Lineamientos Técnicos Generales, que en su Lineamiento Octavo, fracción V, punto 1 y 2, establece lo siguiente:

[...]

Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

[...]

V. En la sección “Transparencia” donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, se deberá incluir el número y el texto del artículo y de las fracciones y/o incisos, así como un hipervínculo para acceder a la información correspondiente. En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:

1. Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.
2. Cuando se trate de criterios de información en fracciones que el sujeto obligado no posea por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda.

[...]



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0980/2022

De lo anterior, se advierte que el sujeto obligado si bien publica información en el **Criterio 18** “Nota” con la que busca justificar la ausencia de información para el **Criterio 10** “Monto de la porción de su pensión que recibe directamente del Estado Mexicano”, lo cierto es que dicha justificación no resulta procedente, debido a que se debe publicar el monto de pensión por cada uno de los jubilados y pensionados con base en Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas (Lineamientos Técnicos Generales, destacando que dicha información se genera de manera mensual, como se puede ver en lo publicado por el sujeto obligado en el **Criterio 11** “Periodicidad de la pensión (quincenal, mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual)”, por lo que no hay razón para no ser publicada; asimismo, como ya se mencionó, el monto de pensión por cada uno de los jubilados y pensionados se deben publicar desde el término del periodo de actualización. Por lo que no existe justificación procedente para tal ausencia.

Expuesto el análisis anterior, la denuncia presentada resulta **procedente**, toda vez que, al momento de la presentación de la denuncia, es decir, al tres de noviembre de dos mil veintidós, el sujeto obligado no cumple con la publicación de la información correspondiente al **Criterio 10** “Monto de la porción de su pensión que recibe directamente del Estado Mexicano” del formato **42b** de la fracción **XLII** del artículo **70** de la Ley General para el primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio dos mil veintidós correspondiente al **listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben**.

Ahora bien, resulta necesario traer a colación lo manifestado por el sujeto obligado en su informe justificado cuando menciona que, la persona denunciante dejó de observar lo contenido en el **Criterio 18** “Nota”, donde justifica la ausencia de información; sin embargo, como ya fue analizado, dicha justificación no es procedente.

Ahora bien, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados realizó una segunda verificación al contenido del formato **42b** de la fracción **XLII** del artículo **70** de la Ley General para el primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio dos mil veintidós, observando que se encontraba en los mismos términos, por lo que no resulta necesario su análisis.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0980/2022

En razón de todo lo expuesto, este Instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada, toda vez que, al momento de su presentación, no existía la totalidad de información correspondiente al formato **42b** de la fracción **XLII** del artículo **70** de la Ley General, en específico la correspondiente al **Criterio 10** "Monto de la porción de su pensión que recibe directamente del Estado Mexicano" en términos de los Lineamientos Técnicos Generales, por lo que este Instituto le instruye a realizar lo siguiente:

- a) Publicar la totalidad de información correspondiente al **Criterio 10** "Monto de la porción de su pensión que recibe directamente del Estado Mexicano" del formato **42b** de la fracción **XLII** del artículo **70** de la Ley General, para el primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio dos mil veintidós, para todos los registros de información publicados, en términos de los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del **Instituto Mexicano del Seguro Social**.

SEGUNDO. Se instruye al **Instituto Mexicano del Seguro Social** para que, a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo denunciados, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 93 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0980/2022

TERCERO. Se instruye al **Instituto Mexicano del Seguro Social** para que, al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a la dirección de correo electrónico carlos.rebolledo@inai.org.mx, sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se hace del conocimiento del **Instituto Mexicano del Seguro Social** que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, verifique que el sujeto obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEXTO Se hace del conocimiento de la persona denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0980/2022

93 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaria Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el treinta de noviembre de dos mil veintidós, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del
Seguro Social**

Expediente: DIT 0980/2022

**Francisco Javier
Acuña Llamas**
Comisionado

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

**Norma Julieta del
Río Venegas**
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

**Ana Yadira Alarcón
Márquez**
Secretaria Técnica del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0980/2022**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el treinta de noviembre de dos mil veintidós.

